

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso con informe que no se ha aportado constancia que se haya notificado a la ejecutada.

Santa Marta, 15 de octubre de 2020

VERONICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 19.0120.00

Ejecutante: Electricaribe S.A. E.S. P.

Ejecutado: Somesa

Santa Marta, Veintitres (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Estando el proceso al Despacho, para requerir el cumplimiento de la notificación de la ejecutada, conforme a lo reglado por el Decreto 806 de 2020, fue allegada la contestación de la demanda, con la que interpone recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo y además excepcionan.

En consecuencia, por Secretaría, súrtase el traslado del recurso de reposición, luego de lo cual vuelva nuevamente al Despacho para resolver dicho recurso.

Reconózcase personería a la doctora GINNA MARCELA CUADRADO LEMUS, como apoderada de la Sociedad Médica de Santa Marta S.A.S. - Somesa, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MONICA GRACIAS CORONADO